

que es visto que esta presuncion no  
necesita de m.ª justificacion el otro  
particular es la presuncion es P. Ant.  
de la Torre p.ª q. se declare en la 1.ª  
Permisiculaucion ultima ejecutada en  
aquella Villa de orden de la Sala por  
el Recop.º Josef Maria Crespo en veinte;  
y uno de Nov.º del año proximo pa-  
sado. Es muy extraño que se hallan  
practicado en un Pueblo en el termin.  
de un año quatro Permisiculauciones.  
y todos hallan padecido el virus no-  
tando a la multitud el remedio extra-  
ordinario de las insculaciones  
adoptado por los tribunales p.ª Cortes  
de vnos. las particiones, y dominaciones  
de los Pueblos se ve frustrado en la pre-  
sente ocacion: Los inmundos adquieren  
un Dio. incontrastable para ser  
un los oficios para que han sido m.

